

CONCÓN, 24 ENE 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0279

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1152 de fecha 08 de abril de 2024, que autoriza el llamado a propuesta pública denominado. **"Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón"**, Comuna de Concón, Código BIP 40036709-0, aprobando las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por la SECPLAC.
- b) D.A N° 2736 de fecha 13 de agosto del 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón"**, celebrado entre Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de agosto de 2024.
- c) D.A N° 4086 de fecha 28 de noviembre de 2024, que aprueba Anexo de contrato que modifica la cláusula Tercera: Precio y Forma de Pago del Visto anterior.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **"Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón"**, ID N°2597- 25-LR24, suscrita con fecha 09 de octubre de 2024.
- e) La carta de fecha 09 de enero de 2025, suscrita por don Julio Aguilera Andersson en representación de Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA que, solicita un aumento de plazo de sesenta días (60) días corridos para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón"**, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24.
- f) El MEMO DOM N°26 /2025 de fecha 10 de enero de 2025, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo.
- g) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- l) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante carta de fecha 09 de enero de 2025, el profesional residente, don Julio Aguilera Andersson informa que **hay atrasos en la entrega de las Baldosas Micro vibradas**, que respalda con la Orden de Compra N° 9.131 a Baldosas Budnik S.A. y carta del proveedor mismo, señalando que debido a algunos ajustes y/o inconvenientes surgidos en la implementación de la nueva Planta de producción la entrega del material en el plazo programado se ha visto afectado, extendiéndose a plazos mayores de lo proyectado, encontrándose con disponibilidad de entrega para la primera semana de febrero o fines de enero de 2025.
- II. Que mediante MEMO DOM N° 26/2025 de fecha 10 de enero de 2025, el Sr. Director de Obras Municipales (S) ha informado favorablemente un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón"**, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24
- III. Que conforme al numeral 11.4, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan

razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.

- IV. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado acoger la solicitud formulada por Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA ., informada favorablemente por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a otorgar un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, a la empresa Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24
2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: “Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24, **es el día 08 de marzo de 2025.**
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas
4. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.
6. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FARV/STC/AIRR/AGD/agd.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (14).



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
22 ENE 2025		

